Agencia de Comercialización	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA**	PROCESO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SST
		CÓDIGO	F-GTH-002
		VERSIÓN	3
		FECHA	17/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO No.	372	Fecha:	20/08/2026

Una vez revisada la Planta de Personal de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional - ACODER a fin de adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas expedimos la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5[1] del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia de este o el grado de especialización.

El objeto, perfil y dependencia de ejecución del futuro contrato se describe a continuación.

OBJETO	Prestar servicios profesionales en la ejecución de planes, programas y proyectos, mediante la implementación, acompañamiento y seguimiento de los procesos productivos del sector agropecuario, dirigidos a asociaciones, organizaciones, productores individuales o MIPYMES, de conformidad con las directrices y actividades asignadas por la Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva, en cumplimiento de las metas establecidas.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Nivel académico	Profesional
	Área del conocimiento	Ciencias Sociales y Humanas
	Núcleo básico del conocimiento	Derecho y Afines
	Titulo	Abogado
	Postgrado	Maestría y /o su equivalencia relacionada en la resolución RES – 2026 -00001
EXPERIENCIA	De 40 a 49 meses de experiencia profesional	
ÁREA	Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva	

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación: El personal de planta existente no es suficiente para desarrollar las actividades propias del área y específicamente las que se deben realizar para el cumplimiento del objeto contractual.	

Aprobó:	**Revisó:**
OSCAR MAURICIO NUÑEZ JIMENEZ JEFE DE OFICINA – OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA	**SANDRA BIVIANA CORREDOR HERNANDEZ** PROFESIONAL ESPECIALIZADO – OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Angel Rojas – Contratista
Reviso: German Gutierrez – Contratista

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.